

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. Plato, Plato, veintinueve (29) de Febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024).. Paso el presente proceso al Despacho del señor Juez, informándole que el apoderado de la parte demandante, mediante memorial vía correo electrónico, manifiesta que renuncia al poder conferido por la ejecutante

MERCEDES MEJIA DE COTES  
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA CON  
FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

Plato, veintinueve (29) de Febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Proceso: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía  
Demandante: Sandra Milena Visbal Acuña  
Apoderado: Dr. Pedro Alejandro Camargo Mercado  
Demandada: Elisa Marcela Navarro Torregrosa  
Rad. 2023-00228.

Como la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante se ajusta a derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, se ACEPTA LA RENUNCIA, en consecuencia, se ordena por secretaría COMUNICARLE al poderdante tal decisión en la Carrera 18 número 14-149, Barrio “El Prado” de esta ciudad, con E-mail. Vilbala2020@gmail.com

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

EL JUEZ

**CIRO LEÓN CASTRILLÓN SÁNCHEZ**

AGR.



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL PLATO –  
MAGDALENA

El auto anterior salió por ESTADO No.018 del 01 de marzo de  
2024.